

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10633** ALMERÍA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 472/12, con nif 0401342M20120000473, por auto de 18-12-2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Mantenimiento Kit Integral Man-Tech, S.L.", con CIF B-04634184, con domicilio en calle Andara,z n.º 7, 2.º 3, de Roquetas de Mar, Almería, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Roquetas de Mar.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña Carmen García Fernández, con domicilio postal en plaza Carlos Cano, Edif. Brisas-VI, 2.ª planta, Almería, y dirección electrónica [cgarcia@eurosur-consultores.com](mailto:cgarcia@eurosur-consultores.com).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 5 de febrero de 2013.- El/la Secretario judicial.

ID: A130013677-1